Asunción, 13 de agosto de 2013.

ICEO Nº 56/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 27/2013 "MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES EXTERIORES E INTERIORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, PLAZA BERNARDINO CABALLERO, DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS Y SAN LORENZO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; la **Arq. Carolina Basualdo**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante según Nota D.T.A. Nº 49/13 de fecha 23 de abril de 2013, la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, en su carácter de Funcionaria Técnica representante del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, designada por Resolución N° 404 y; la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 27/2013 "Mantenimiento de los Jardines exteriores e interiores del Palacio de Justicia de Asunción, Plaza Bernardino Caballero, Dirección General de Registros Públicos y San Lorenzo"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 27/2013 "Mantenimiento de los Jardines exteriores e interiores del Palacio de Justicia de Asunción, Plaza Bernardino Caballero, Dirección General de Registros Públicos y San Lorenzo"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4456 de fecha 16 de mayo de 2013,** con **ID N° 256.670,** el monto previsto para el PAC Plurianual es de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones). El sistema de adjudicación es **"Por el total".**

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	ALBEJO S.R.L.	021- 623-212
2	SANTIAGO MARCO AURELIO MEDINA RODRIGUEZ	021- 224-458
4	SEGE S.R.L.	021- 590-652
5	DIVITEL S.A.	021- 490-107
6	JUAN ARTEMIO ROA DELGADO	021- 576-248
7	OSCAR GERVACIO MARTINEZ CACERES	021-603-130
8	OVALDO EMIGDIO CABALLERO GONZALEZ	047- 230-272
9	PEDRO ROBERTO MOYANO SOUSA	021- 500-776
10	WILLIAM VICTOR NEGRETE YAMBAY	021- 510-021

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día 24 de junio de 2013.

Arq. CAROLINA BASUALDO
Técnico
D.I.F.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	Precio Total Ofertado (IVA incl.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	396.673.704	24/06/2013	21/11/2013	20.000.000
CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	420.000.000	24/06/2013	01/12/2013	15.000.000
J BENZA de José Guillermo Benza Villarejo	493.920.000	24/06/2013	23/09/2013	21.000.000
SEGE S.R.L.	500.640.000	24/06/2013	24/11/2013	27.000.000
VIVERO KA AVOTY de Carlos R. Oviedo C.	583.990.272	24/06/2013	01/11/2013	18.000.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta. Sin observaciones.
- **VIVERO KA AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión:** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta constancia emitida por entidad bancaria.
- **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio:** Presenta un original y dos copias de la oferta. Sin observaciones.-
- **SEGE S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. Sin observaciones.-
- **J BENZA de José Guillermo Benza Villarejo:** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta especificaciones técnicas de la provisión de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada, no presenta nómina del personal para la prestación del servicio, no presenta declaración jurada de contar con las herramientas mínimas. Así mismo se deja constancia que la empresa presenta una vigencia de la garantía de mantenimiento de la oferta de 90 días siendo que en el pliego se establece 120 días.-

La representante de la empresa CONSERMAR dejó la siguiente observación: *"La empresa LAYA S.A., cotiza en el precio unitario del ítem 1, 1.703.119 gs. y en el Pliego de Bases y Condiciones especifica que la empresa debe tener en cuenta el salario mínimo mas IPS para cada personal"* (sic).

La representante de la empresa LAYA S.A. dejó constancia de la siguiente observación: *"Nosotros como empresa contamos con todos los cálculos hechos para la presentación de la oferta y que presentaremos si la Comisión Evaluadora así nos solicita, ya que el Pliego de Bases y Condiciones no solicita la presentación de planillas auxiliares, referente a la observación hecha por la empresa CONSERMAR"* (sic).

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se Adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según Nota **DAJ/IED N° 56 /13** de fecha 4 de julio de 2013, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

Arq. CAROLINA BASUALDO
Técnico
D.I.F.

a) **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones formales no sustanciales omitidas y observadas en el informe **DAJ/IED N° 56/13,** se procedió a requerirlas mediante nota CEO N° 347/2013, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas en el plazo establecido ocasionará el rechazo de la oferta.

Las documentaciones requeridas fueron las siguientes:

- Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- Respecto a la Nómina del Personal a ser designado para la prestación del servicio en los días señalados, se solicita lo siguiente: El detalle de los personales identificando en qué local prestará el servicio. Así mismo, se requiere la presentación del Curriculum Vitae de cada uno de los personales adjuntando fotocopias de las respectivas cedulas de identidad, conforme a lo requerido en el Anexo I, apartado H) inciso d).
- La Planilla de Composición de los Precios de su oferta, a los efectos de determinar el cumplimiento con las leyes laborales y los materiales e insumos a ser utilizados, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente presentó las documentaciones requeridas en el plazo establecido y tras su verificación se constato que las mismas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también, lo que respecta al pago del salario mínimo y sus respectivas cargas sociales, con lo cual se aclara lo observado en el Acta de Apertura de Sobres.

b) **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio:** El oferente cumple con las documentaciones de carácter sustancial y adicional. Se requirió aclaración al oferente mediante Nota CEO N° 347/2013, respecto a lo siguiente:

- La Planilla de Composición de los Precios de su oferta, a los efectos de determinar el cumplimiento con las leyes laborales y los materiales e insumos a ser utilizados, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente presentó la documentación requerida en el plazo establecido y se verificó que la misma cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **SEGE S.R.L.:** El oferente cumple con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones formales no sustanciales omitidas y observadas en el informe **DAJ/IED N° 56/13,** se procedió a requerirlas mediante Nota CEO N° 376/2013, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas en el plazo establecido ocasionará el rechazo de la oferta.

Las documentaciones requeridas fueron las siguientes:

- Respecto a la Nómina del Personal a ser designado para la prestación del servicio en los días señalados, se solicita lo siguiente: El detalle de los personales identificando en qué local prestará el servicio. Así mismo, se requiere la presentación del Curriculum Vitae de cada uno de los personales adjuntando fotocopias de las respectivas cedulas de identidad, conforme a lo requerido en el Anexo I, apartado H) inciso d).
- Se requiere la presentación de la Planilla de Composición de los Precios de su oferta, a los efectos de determinar el cumplimiento con las leyes laborales y los materiales e insumos a ser utilizados, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente presentó las documentaciones requeridas en el plazo establecido y tras su verificación se constato que las mismas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Arq. CAROLINA BASUALDO
Técnico
D.I.F.

d) **VIVERO KA AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión:** El oferente cumple con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones formales no sustanciales omitidas y observadas en el informe **AJ/IED N° 56/13,** se procedió a requerirlas bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas en el plazo establecido ocasionará el rechazo de la oferta.

Las documentaciones requeridas son las siguientes:

- Nómina del Personal a ser designado para la prestación del servicio en los días señalados, detallando en que local prestara el servicio y Curriculum Vitae. Adjuntando fotocopias de las respectivas cedulas de identidad.
- Constancia de visita de todas las áreas afectadas por los trabajos de jardinería emitida por la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial de Asunción, o Declaración Jurada que manifieste que conoce suficiente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- Se requiere la presentación de la Planilla de Composición de los Precios de su oferta, a los efectos de determinar el cumplimiento con las leyes laborales y los materiales e insumos a ser utilizados, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente presentó las documentaciones requeridas en el plazo establecido y tras su verificación se constato que las mismas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

e) **J BENZA de José Guillermo Benza Villarejo:** **No cumple** con el plazo de la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, presenta vigencia desde 24/06/2013 hasta el 23/09/2013 y teniendo en cuenta la fecha de apertura 24/06/2012 **solo cubre por 90 días debiendo ser 120 días, conforme a lo establecido en el PBC (documento sustancial).**

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma J BENZA de José Guillermo Benza Villarejo.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe técnico remitido por la **Dirección de Infraestructura Física** según nota **DTA Nº 45/2013** de fecha 08 de julio de 2013, cuya conclusión, respecto a las ofertas calificadas, se resume en lo siguiente: "*... que la oferta presentada por la empresa* **SEGE S.R.L., CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, VIVERO KA AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, LAYA CONSTRUCCIONES S.A,** *cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas*".

Así mismo, el Informe Técnico hace mención de lo siguiente: "*Respecto a la oferta de la firma LAYA S.A. la misma cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, sin embargo se verifica que en los ítems referentes a reposición tanto de césped como plantas ornamentales de todas las áreas incluidas en la lista de precios y en las especificaciones técnicas, cotiza precios relativamente menores a los considerados por la Dirección de Infraestructura Física, por lo cual resulta necesario formular consulta al oferente, a fin de aclarar si la oferta incluye la provisión de nuevas plantas en maceteros y zonas exteriores que actualmente no tienen plantas. La aclaración solicitada es al efecto de precautelar el alcance de la oferta y el compromiso del oferente para la correcta ejecución del contrato en caso de ser adjudicado*" (sic).

En observancia a lo solicitado en el Informe Técnico, el Comité de Evaluación de Ofertas requirió las aclaraciones mencionadas al oferente mediante nota CEO N° 347/2013, como así también, se requirió la remisión del listado del tipo de plantas verdes, tipo de plantas florales y tipo de césped, etc.

Arq. CAROLINA BASUALDO
Técnico

El oferente respondió a la solicitud de aclaración nota mediante, en la cual manifestó lo siguiente: "*Nuestra oferta incluye la provisión de nuevas plantas en maceteros y zonas exteriores que actualmente no tienen plantas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Listado de Tipo de* ***Plantas Verdes****: Arbusto; Lazo de Amor; Pasto inglés (bordes) Encaje.* ***Plantas Florales****: Tagete; Coralito; Botoncito; Petunias; Labio de señorita.* ***Pasto****: Siempre verde*" (sic).

Luego de verificar las aclaraciones presentadas por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó la remisión del listado del tipo de plantas para interiores ofertados. Dicho requerimiento fue realizado a través de la Nota CEO N° 399/2013.

El oferente respondió a la solicitud de aclaración nota mediante, en la cual manifestó lo siguiente: "*Por medio de esta me dirijo a Ud. a modo de dar cumplimiento en tiempo y forma a la nota recibida del llamado de referencia…Listado del tipo de* ***Plantas para interiores ofertados****: Crotón; Cinta; Caladio; Cenante; Caladea; Afelandra*". (sic).

Se deja constancia que el oferente presentó con su oferta, una Declaración Jurada de *"…conocer perfectamente los sitios objetos del presente llamado y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato"* (sic).

Con la presentación de las citadas aclaraciones, además del formulario de oferta ajustado a lo requerido en las especificaciones técnicas y la Declaración Jurada de conocer el sitio en que se ejecutarán los trabajos, se concluye que el oferente cumple con los requisitos técnicos exigidos en el PBC.

En cuanto a los requisitos de Experiencia, el oferente acredita el cumplimiento con la presentación de los contratos de servicios de jardinería en Instituciones Públicas y Privadas, adjuntando igualmente las constancias de desempeño satisfactorio.

Se deja constancia además que los documentos adicionales y aclaraciones señaladas precedentemente fueron requeridas también a los oferentes **SEGE S.R.L., CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio y VIVERO KA AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión.**

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 390/2013** de fecha 08 de julio de 2013, cuya conclusión respecto a las ofertas calificadas se resumen en que las empresas **SEGE S.R.L., CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, VIVERO KA AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, LAYA CONSTRUCCIONES S.A,** cumplen con los diferentes índices exigidos en el PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 27/2013 "Mantenimiento de los Jardines exteriores e interiores del Palacio de Justicia de Asunción, Plaza Bernardino Caballero, Dirección General de los Registros Públicos y San Lorenzo"**, a la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ser la oferta con el precio mas bajo, por un monto total de **Gs. 396.673.704 (guaraníes trescientos noventa y seis millones seiscientos setenta y tres mil setecientos cuatro)**, para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO F.**

Arq. CAROLINA BASUALDO
Técnico
D.I.F.

En cuanto a la ejecución de los trabajos correspondientes a la Plaza Bernardino Caballero, se recomienda que la entrada en vigor del contrato para dichos ítems sean computados a partir la emisión del Acta de Recepción Provisoria correspondiente a la Obra: ***"REMODELACIÓN DE LA PLAZA BERNARDINO CABALLERO" – LPN PAC N° 62/2012***, la cual se encuentra en plena ejecución en el momento de la emisión del presente ICEO.

Así mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Fiscal del Contrato a ser designado para el presente llamado, la realización de un exhaustivo control y seguimiento del desempeño de la firma adjudicada, así como el estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa, considerando el bajo costo de cotización de los ítems de reposición de plantas y césped y que tras ser consultado por la Convocante ha declarado haber incluido en su oferta la totalidad de la provisión de los insumos, plantas y césped para el cabal cumplimiento del contrato.

Lic. Carmen Caballero de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Arq. CAROLINA BASUALDO
Técnico
D.I.F.

ABOG. MIRTHA MORÍNIGO DE FLORENTÍN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

LIC. HOBERTO I. TORRES C.
Director General